

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 017 -2025-P/CO-UNACHU

Chupaca, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 006-2025- WJAL-OPP/UNACHU, de fecha 25 de noviembre del 2025, mediante el cual, el Jefe de la oficina Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, solicita se conforme la comisión y equipo técnico de trabajo para el proceso de la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – PEI para el año fiscal 2026 – 2030, la misma que deberá ser aprobado con acto resolutivo, en cumplimiento de la **resolución de presidencia de consejo directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD**, que aprueba la guía para el mantenimiento institucional, que establece el capítulo I consideraciones para el proceso de planeamiento institucional numeral 1.1 conformación del grupo de trabajo, dispone entre otros que, para el planeamiento institucional el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el grupo de trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la alta dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que establece la autonomía de las Universidades en los regímenes normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno; cuya disposición que se pone en vigencia a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que constituye norma sustantiva del funcionamiento de las universidades;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32060, de fecha 13 de junio del 2024, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, con sede en el Distrito y Provincia de Chupaca, Región Junín y; a través de la Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 05 de febrero del 2025, se constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, cuyos integrantes, deberán designar personal administrativo de apoyo y asesoramiento, según se dispone en el literal h), numeral 6.1.4, del documento normativo denominado; "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificado con las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 006-2025- WJAL-OPP/UNACHU, de fecha 24 de noviembre del 2025, mediante el Jefe de la oficina Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, solicita se conforme la comisión y equipo técnico de trabajo para el proceso de la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – PEI para el año fiscal 2026 – 2030, la misma que deberá ser aprobado con acto resolutivo, en cumplimiento de la **resolución de presidencia de consejo directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD**, que aprueba la guía para el mantenimiento institucional, que establece el capítulo I consideraciones para el proceso de planeamiento institucional numeral 1.1 conformación del grupo de trabajo, dispone entre otros que, para el planeamiento institucional el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el grupo de trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la alta dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que estando lo dispuesto por el señor presidente, en uso de sus atribuciones legales con visto de la oficina de planeamiento y presupuesto, la oficina de asesoría jurídica y la secretaria general;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la conformación de la comisión de planeamiento estratégico y el grupo de trabajo del proceso de planeamiento estratégico que tendrá a su cargo la conducción de la elaboración y aprobación del plan estratégico institucional -PEI y el Plan Operativo Institucional POI; de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca en el siguiente orden:

Comisión del proceso de planeamiento estratégico institucional

- Presidente
- Vicepresidente académico
- Vicepresidente de investigación

Equipo técnico de trabajo

- Jefe de planeamiento y presupuesto (quien presidirá)
- Secretaria general
- Director de gerencia de administración
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Especialista en Presupuesto
- Especialista en Planeamiento
- Especialista en Tesorería
- Especialista en Adquisiciones
- Especialista en Calidad
- Secretaria para Presidencia

Artículo Segundo. – Dejar sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo Tercero. – Encargar a la oficina de planeamiento y presupuesto y a quienes corresponda, se adopten las medidas necesarias para su estricto cumplimiento.

Artículo Tercero. – Notificar la presente resolución a los designados y áreas que tengan injerencia en la misma; y al responsable de la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de que realice la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alfredo Walter Ayala Cárdenas
PRESIDENTE



Elizabeth L. Banares Clares
SECRETARIA GENERAL